

SIGCMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI - VALLE DEL CAUCA**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali,06 de abril de 2022

CND/004/578/2022

PROCESO: **EJECUTIVO**

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR NIT **DEMANDANTE**

890.316.344-5

DEMANDADO: NATALIA CORTES MOSQUERA C.C. 31.582.176

OCTAVIO CORTES MOSQUERA C.C. 14.623.892

RADICACIÓN: 76 001 40 03 033 2015 00620 00

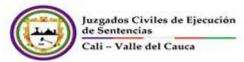
LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI **HACE SABER**

"PRIMERO. - SEÑALAR el día 07 de junio de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describe a continuación:

#	CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL
1	5	SOFAS EN MIMBRE COLOR CAFÉ Y BLANCO	\$ 626.515,00	\$ 3.132.575,00
2	3	SILLAS INDIVIDUALES EN MIMBRE FORRADOS CON TAPIZADO EN VINIL CUERO COLOR CAFÉ	\$ 165.600,00	\$ 496.800,00
3	20	MESAS METALICAS CON VIDRIO EN LA PARTE SUPERIOR	\$ 68.954,00	\$ 1.379.080,00
4	80	SILLAS CON ESTRUCTURA METALICA FORRADA EN MIMBRE COLOR CAFÉ	\$ 26.174,00	\$ 2.093.920,00
5	2	TELEVISORES TIPOS LCD DE 51 PULGADAS CON SUS BASES METALICAS (PLASMA)	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00
6	1	VENTILADOR DE BASE COLOR BLANCO MARCA SAMURAY	\$ 64.814,00	\$ 64.814,00
7	1	REFRIGERADOR VERTICAL MARCA CHALLENGER DE COLOR BLANCO CON TRES PUERTAS	\$ 4.370.000,00	\$ 4.370.000,00
8	1	ESTUFA INDUSTRIAL CON UNA PLANCHA DE ASADO, FREIDOR, SANDUCHERA	\$ 736.000,00	\$ 736.000,00
9	1	ESTUFA INDUSTRIAL CON CUATRO BOQUILLAS	\$ 450.800,00	\$ 450.800,00

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.





SIGCMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

10	1	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTRUCTURA METALICA	\$ 437.000,00	\$ 437.000,00
11	1	HORNO MARCA ELECTROLUX	\$ 179.354,00	\$ 179.354,00
12	1	REFRIGERADOR HORIZONTAL DE COLOR BLANCO CON DOS PUERTAS	\$ 775.054,00	\$ 775.054,00

\$ 15.515.397,00

SEGUNDO. - La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrara hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúodado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial Nº 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR, con NIT. 890.316.344-5, contra OCTAVIO CORTES MOSQUERA, identificado con C.C. 14.623.892 y NATALIA CORTES MOSQUERA, identificada con C.C. 31.582.176, radicación 760014003-033-2015-00620-00. Obra como secuestre (fl. 120) JHON JERSON JORDAN VIVEROS, (con domicilio en la CARRERA 4 №. 12-41 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR PISO 11, OFICINA 1113 LADO B. Cali (V), celular 3162962590). TERCERO.- Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO.- PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO.-EXPIDASE por Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO.- SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de puede audiencias el cual consultarse en el https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENC IA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,





JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 – Abogado con Funciones Secretariales Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales





SIGCMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI - VALLE DEL CAUCA**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a04151b863132380f23b3d4acde4ee7a29f8d08438121ba2b27ea9c0ab19a283 Documento generado en 22/04/2022 02:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.